

La reconstrucción de las fuentes filosóficas en la antropología de Tertuliano



Mariel Giacomone

mariel.giacomone@gmail.com

BECA DOCTORAL TIPO II DE CONICET

DIRECTORA: DRA. CLAUDIA D'AMICO

Esta investigación tiene como propósito general realizar un estudio de reconstrucción de las fuentes filosóficas y su asimilación crítica en la configuración de la antropología teológica cristiana de Tertuliano (c. 150- c. 230).

Uno de los resultados alcanzados en nuestra primera etapa de la investigación consiste en el reconocimiento del particular entramado de paradigmas antropológicos de la filosofía de la época, lo cual nos llevó a su vez a otorgar al platonismo medio un rol protagónico por sobre el aristotelismo y el epicureísmo. Por otro lado, hemos identificado las tradiciones teológicas en las que se inscribe Tertuliano, esto es, la judía filoneana así como la desarrollada por los apologistas cristianos griegos Justino, Taciano, Teófilo e Ireneo. En base a estos estudios encontramos fundamentos teóricos para formular como hipótesis principal que existe una concepción antropológica en Tertuliano elaborada a la luz de las discusiones con determinadas corrientes filosóficas. En efecto, en muchos de sus desarrollos y argumentos hallamos referencias explícitas –y en ocasiones implícitas– a filósofos paganos. En la mayoría de los casos el contexto de tales referencias forma parte de una estrategia que consiste en rebatir a los filósofos por considerarlos responsables de los errores atribuidos a las herejías –principalmente la gnóstica y la marcionita–. En el caso de Tertuliano consideramos que estas discusiones fueron fundamentales para la formulación de su propia concepción antropológica. En este sentido, nos proponemos evaluar la gravitación de las fuentes filosóficas en cada uno de los siguientes temas presentes en el pensamiento del cartaginés: a) los distintos sentidos de cuerpo (*corpus*) y alma (*anima*); b) la distinción cuerpo/carne (*corpus/caro*); c) la noción de libertad; d) la concepción de la inmortalidad del alma; e) el tema de la resurrección de la carne y f) lo pneumático y la experiencia humana de lo divino.

El *corpus* de obras de Tertuliano en las que se basa la presente investigación está conformado por *De anima*, *De resurrectione carnis*, *De carne christi*, *Adversus Marcionem* y *Adversus valentinianos*.

Con el resultado de esta investigación esperamos ofrecer un aporte a los estudios de recepción de la filosofía clásica en el cristianismo latino temprano.

Hegel y el iusnaturalismo moderno



Damián J. Rosanovich

d_rosanovich@yahoo.com.ar

BECA INTERNA DE POSTGRADO TIPO II

DIRECTOR: DR. JORGE DOTTI

La investigación en curso se propone estudiar críticamente la constitución del pensamiento político hegeliano a través de sus discusiones con la tradición del iusnaturalismo moderno, con especial énfasis en Rousseau y en Kant. Uno de los hilos conductores de nuestro análisis reside en la comprensión de la filosofía hegeliana como una filosofía de la ley, en torno a la cual la tradición del iusnaturalismo moderno es interpretada y discutida. Se analiza en particular el modo a través del cual Hegel busca ofrecer una nueva fundamentación de las fuentes del derecho positivo a los efectos de proporcionar una teoría del Estado que reformule el vínculo existente (en su horizonte contemporáneo) entre individuo, Estado y derecho positivo, con el fin de generar una relación virtuosa –éticamente articulada– entre estos tres momentos.

Una de las hipótesis que, en parte, guía nuestro trabajo, es que la filosofía política hegeliana, tanto en sus aspectos sistemáticos como en sus momentos no organizados en torno a una doctrina sin ambigüedades (*i. e.* los escritos juveniles) es el resultado de una discusión con esta tradición filosófica, de la cual Hegel toma algunos elementos para reformularlos, y de esta manera, a través de la creación de un nuevo aparato conceptual (*v. g.* la idea de *eticidad* [*Sittlichkeit*] o la diferencia entre la “sociedad civil” y el “Estado”), ofrecer una teoría del Estado digna de producir la mencionada relación virtuosa entre individuo, Estado y derecho positivo. Se espera demostrar que en la defensa de un poder soberano por encima de intereses particulares en pugna, en el intento de actualizar contenidos esenciales de la *pólis* griega a su contexto, o en el desarrollo de la dimensión del

individuo entendido como ciudadano y no como mero súbdito -entre otros puntos-, Hegel es un crítico lúcido, pero también un genuino deudor en variados aspectos del iusnaturalismo moderno.

Contextualismos y relativismos: una propuesta de relativismo expresivista



Ramiro Caso

BECA: BECA INTERNA DE POSGRADO TIPO II

PERÍODO: 1 DE ABRIL DE 2012-31 DE MAYO DE 2014

DIRECTORA: DRA. ELEONORA E. ORLANDO

La investigación se centra en cuatro núcleos temáticos: las relaciones teóricas entre contextualismo semántico, minimismo semántico y contextualismo no indéxico, el debate entre contextualismo no indéxico y relativismo de la verdad, el desarrollo de una propuesta relativista expresivista y la investigación de las relaciones entre verdad relativa y deflacionismo de la verdad. Se busca evaluar la adecuación empírica y la naturalidad conceptual de las teorías en competencia, así como también abordar el tratamiento semántico-pragmático de los enunciados evaluativos de gusto, y defender un tratamiento relativista de estos enunciados frente a las objeciones esgrimidas desde el contextualismo semántico, el contextualismo no indéxico y el minimismo semántico. Una parte importante de este proyecto consiste en dar sentido a las nociones de desacuerdo y de aserción en contextos relativistas, así como también dar sentido a la idea de un predicado veritativo relativista compatible con el espíritu deflacionista que parece ser parte de nuestro concepto ordinario de verdad.